



RESOLUCION GERENCIAL N° 233-2015-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 03 NOV. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 224-2015-I.E "JVA" (JEC)-P.N.S.M/JD, de la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado - Pacaypite - Nuevo San Miguel.

El Informe N°222-2015-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio (e), adjuntando el Informe Técnico N° 033-2015-GRSM-PEAM-02.06,

El Informe N°235-2015-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 105 y 237-2015-GRSM-PEAM-01.00, la Entidad aprobó la baja de bienes muebles, por las causales de "Estado de Excedencia", y Mantenimiento o Reparación Onerosa", de los cuales existen bienes pendientes de disposición final;

Que, conforme al numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, que regula los procedimientos para la Donación de Bienes Muebles a favor de otra Entidad;

Que, mediante Oficio N° 224-2015-I.E "JVA" (JEC)-P.N.S.M/JD, la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado - Pacaypite - Nuevo San Miguel, hace de conocimiento que el Colegio cuenta en la actualidad con 287 estudiantes 24 docentes y 09 administrativos y teniendo que cubrir las necesidades de dicha Institución solicita la donación de bienes muebles;

Que, mediante Informe N°222-2015-GRSM-PEAM-02.06, el Especialista en Patrimonio (e), adjunta el Informe Técnico N° 033-2015-GRSM-PEAM-02.06, en el que sustenta su recomendación para la Donación de 24 bienes muebles, a favor de la Institución Educativa "Juan Velasco Alvarado", del Centro Poblado Menor de Pacaypite y Nuevo San Miguel; del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, conforme al numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015-SBN; solicitando su aprobación mediante el documento resolutivo pertinente;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante Informe N°235-2015-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que el Especialista en Patrimonio (e), ha elaborado el Informe Técnico N° 033-2015-GRSM-PEAM-02.06, que sustenta la donación de 24 bienes muebles dados de baja, con las Resoluciones Gerenciales que se menciona en el considerando precedente; y estando al requerimiento de la Institución Educativa "Juan Velasco Alvarado", del Centro Poblado Menor de Pacaypite





RESOLUCION GERENCIAL N° 283-2015-GRSM-PEAM-01.00

y Nuevo San Miguel; del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, sobre la donación de bienes muebles; esta Jefatura luego de revisar los documentos presentados, comparte los criterios expuestos por el Especialista en Patrimonio (e), por lo que mediante el presente solicita autorizar la donación de 24 bienes muebles a favor de dicha Institución, el mismo que deberá ser aprobado mediante el documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Donación de 24 bienes muebles a favor de la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado", del Centro Poblado Menor de Pacaypite y Nuevo San Miguel; del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, los cuales fueron dados de baja mediante Resolución Gerencial 074-2013- GRSM-PEAM-01.00 y Resoluciones Gerenciales N° 105 y 237-2015-GRSM-PEAM-01.00, cuyas características e importes se detallan en el Apéndice ajunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial que proceda a la formalización de la entrega de los bienes a favor de Institución Educativa "Juan Velasco Alvarado", del Centro Poblado Menor de Pacaypite y Nuevo San Miguel; del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, suscribiendo el Acta de Entrega-Recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Unidad de Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)

RESOLUCION GERENCIAL Nº 283 -2015-GRSM-PEAM.01.00

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

NRO ORDEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN - INTERNO PEAM	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIÓN	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS S/.
01	ESTANTE DE METAL	746441860191	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	2.40X0.90X0.38M	REGULAR	317.00
02	ESTANTE DE METAL	746441860192	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	2.40X0.90X0.38M	REGULAR	317.00
03	ESTANTE DE METAL	746441860193	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	2.40X0.90X0.38M	REGULAR	317.00
04	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900102	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	0.58X0.53X1.0M	MALO	280.00
05	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900109	SIN MARCA	RTA-018	NEGRO	1.10X0.46X0.46	MALO	449.00
06	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900130	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	1.20X0.50X0.60M	MALO	399.00
07	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010033	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
08	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010034	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
09	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010035	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
10	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010036	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
11	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010037	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
12	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010038	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
13	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010039	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
14	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010040	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
15	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010041	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
16	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010042	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
17	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010043	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
18	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010044	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
19	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010045	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
20	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010046	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
21	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010047	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
22	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010048	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
23	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010049	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
24	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	120010050	SIN MARCA	SIN MODELO	NATURAL	0.79X0.79X0.44	REGULAR	55.00
TOTAL								3,069.00

